

41

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonasi (Circunvalación Bebedero)

PROMOTOR: Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.)

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 8 MES Marzo AÑO 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental notariada dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. Dicha solicitud deberá contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia) números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto de estudio. 4. La categoría del EsIA. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del EsIA (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el EsIA. 7. Persona Jurídica debe firmar la solicitud el representante Legal de la promotora.	✓		
2	Original del estudio de impacto ambiental.	✓		
3	Copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, autenticada no mayor a tres (3) meses o cotejada con su original.	✓		
4	Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) cd.	✓		
5	Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según su categoría.	✓		
6	Paz y salvo expedido por el ministerio de ambiente, vigente.	✓		Dentro del Estudio
7	Certificado original de existencia de la empresa promotora, expedido por el registro público (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor a tres (3) meses.	✓		
8	Certificado de registro público original de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor de seis (6) meses o cualquier otro documento emitido por ANATI que sustente la tenencia de la tierra, autorización de uso de fincas, contratos.			
9	Art 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de aire - Informe de Monitoreo de ruido y vibraciones - Prospección arqueológica			
10	Art 31. Documentos: - certificaciones de instituciones (IDAAN, ANATI, MINSA, otras), Plano catastral, certificación de uso de suelo (código de zona) o EOT Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT). - Otros documentos			
11.	Art. 58: Verificar que los consultores estén actualizados y habilitados.	✓		
12.	Art. 56: Si el EsIA, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.			Si Cumple

Entregado: Karlah Ruiz

Cedula: 9-737-590

Correo: Karlah-0492@hotmail.com

Teléfono: 6308-7346

Firma: Karlah Ruiz M.



Recibido por:

Felicitas M. Espino

Firma

Felicitas Espino

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: REHABILITACION ASFALTANDO CALLES DE TONOSI (CIRCUNVALACION EL BEBEDERO)

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

FECHA DE ENTRADA: 8 DE MARZO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): ROSA LUQUE / IRC-043-2009

DIANA CABALLERO / IRC- 033-2021

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ISRAEL VERGARA M.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad obra o proyecto; proyecto, ubicación, propiedad (es) donde se desarrollara y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA, ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán es esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las	X		

	actividades en cada una de las fases			
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X		
4.7	Monto global de la inversión.	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO	X		
5.3	Caracterización del Suelo.	X		
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3	La descripción del uso del suelo.	X		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.4	Descripción de la Topografía.	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5	Aspectos Climáticos.	X		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
6	DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO	X		
6.1	Características de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exótica, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).	X		
6.1.3	e cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
7	DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO	X		
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre	X		

	otros.			
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
8	IDENTIFICACION, VALORACION DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIECONOMICOS, CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.			
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.			
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.			
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.			
9.1.1	Cronograma de ejecución.			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.			
9.6	Plan de Contingencia			
9.7	Plan de Cierre.			
9.9	Costos de la Gestión Ambiental			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELBORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.			
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
13	BIBLIOGRAFIA			
14	ANEXOS			
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el, Ministerio de Ambiente.			
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.			
14.3	Copia del certificado de existencia de persona			

	jurídica.			
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la –1 –1 –1 Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.			
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
Art 27. PROYECTOS GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA Certificación de conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente				
Art 28. PROYECTOS DE REFORESTACION Plan de Reforestación conforme lo dispuesto por la normativa en materia forestal para este tipo de actividades.				
Art 29. PROYECTOS ÁREAS DECLARADAS DE VALOR ECOLÓGICO Análisis de su compatibilidad, respecto al instrumento jurídico que crea el área declarada.				
Art 30. PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Resolución de aprobación de viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.				

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ROSA LUQUE	IRC-043-2009		✓		
DIANA CABALLERO	IRC-033-2021		✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: REHABILITACION ASFALTANDO CALLES DE TONOSI (CIRCUNVALACION EL BEBEDERO					Categoría: I
PROMOTOR					
Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: RAFAEL SABONGE VILAR					Cédula: 8-721-2041

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Responsable de la verificación)

Nombre	HILLARY IGUALADA
Firma	
Fecha de Verificación	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	8 DE MARZO 2024
FECHA DE INFORME:	11 DE MARZO 2024
PROYECTO:	REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSI (CIRCUNVALACION EL BEBEDERO)
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
CONSULTORES:	ROSA LUQUE/ IRC-043-2009 DIANA CABALLERO/ IRC-033-2021
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO BEBEDERO Y TONOSI, DISTRITO DE TONOSÍ, POV. LOS SANTOS.

DESCRIPCIÓN: Consiste en la Rehabilitación de una calle con longitud de 2k +080 m, una servidumbre de 30.00 m y con ancho de 4.50m. Este proyecto consiste en la Rehabilitación de las Sigüientes Calles Vía El Chara (longitud: 5k + 310m).

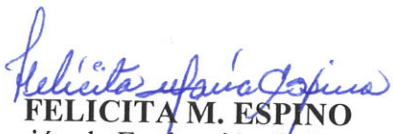
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordante.

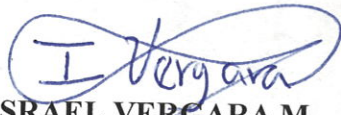
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Y Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSI (CIRCUNVALACION EL BEBEDERO)**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSI (CIRCUNVALACION EL BEBEDERO)**” promovido por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**


FELICITA M. ESPINO
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental


ISRAEL VERGARA M.
Jefe de la sección de Evaluación de Impacto ambiental


ELIDA BERNAL
Directora Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos

48

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO DRLS-007-1103-2024

LA SUSCRITA DIRECTORA, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

C O N S I D E R A N D O:

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS mediante su representante Legal, el señor **RAFAEL SABONGE VILAR**, portador de la cedula de identidad personal **No. 8-721-2041**, se propone realizar el proyecto denominado **“REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSI (CIRCUNVALACION EL BEBEDERO)”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 8 de marzo de 2024 el señor **RAFAEL SABONGE VILAR**, representante legal presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado , **“REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSI (CIRCUNVALACION EL BEBEDERO)”** ubicado en el corregimiento de Bebedero y corregimiento de Tonosí, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, elaborado bajo la responsabilidad de **ROSA LUQUE, DIANA CABALLERO** Personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC- 043-2009 / IRC- 033-2021**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 14, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha 11 de marzo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSI (CIRCUNVALACION EL BEBEDERO)”**, ubicado en el corregimiento de Bebedero y corregimiento de Tonosí, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LOS SANTOS,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 denominado **“REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSI (CIRCUNVALACION EL BEBEDERO)”** promovido por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, (MOP)**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinte cuatro (2024).

CÚMPLASE,



ELIDA BERNAL
Directora Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos